

Ayuntamiento de Mijas

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS CONVOCADAS PARA COBERTURA POR FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DE TITULAR DE PUESTO DE RECAUDADOR EJECUTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS.

Primero.- Mediante Resolución de 09 de julio de 2020 (BOP Málaga nº 142 de 24 de julio de 2020) se establecen las Bases para la cobertura por funcionario/a interino/a de sustitución transitoria de titular de puesto de Recaudador Ejecutivo del Ayuntamiento de Mijas.

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, conforme establece la base octava de la Resolución de referencia, procede dictar resolución definitiva indicando los admitidos y excluidos a dicho proceso selectivo.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las bases que regulan la convocatoria;

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del presente procedimiento para la cobertura por funcionario/as interino/as en sustitución transitoria de titular de puesto de Recaudador Ejecutivo del Ayuntamiento de Mijas, convocado (ANEXO I)

Segundo.- Otorgar un plazo de tres días hábiles para la subsanación de la precitada lista provisional a los efectos previstos en la convocatoria.

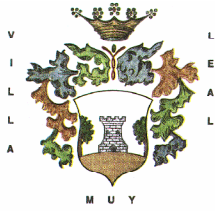
ANEXO I

ADMITIDOS/AS

1. Areta Carbajo, Julia Inmaculada.
2. De La Torre Morente, Ángela María
3. García Fernández, Almudena
4. Herrera Moreno, José Fabio
5. Hurtado Andrade, Mario.
6. Lorente Aguilera, Estefanía
7. Navas Romero, Roberto Carlos
8. Rengel Martín, Francisco José.
9. Robles De La Coba, Gema.
10. Alarcón Ramos, Miriam.
11. Cadena Bermeo, Jennifer.
12. García Martínez, Juana Delia.
13. Pérez Cañamero, Lidia.
14. Portillo Navarro, Enrique.
15. Sánchez Romero, Fernando A.
16. Villegas Astorga, Consuelo

EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS EXCLUSIÓN
1. Cuesta Alonso, Noelia	Causa 2. Causa 3.
2. Montero Gamboa, Pablo Jesús	Causa 3.
3. Ramírez Díaz, Sara	Causa 4.
4. Segura Flores, Eusebio	Causa 3.



Ayuntamiento de Mijas

Causa 1: No aporta documentación justificativa de tener nacionalidad española o estar contemplados en el artículo 57 del EBEP. Base 6ª.

Causa 2: No presentar modelo de solicitud normalizada.

Causa 3: No presentar Autobarefacción.

Causa 4: No presenta título de Bachiller Superior o Técnico.

LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

Firmado
electrónicamente
por LAURA MORENO
MARIN AYUNTAMIENTO
DE MIJAS 19/08/2020
13:16:50

Fdo: Laura Moreno Marín